

**CUESTIONARIO DE
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Servidores Públicos**

CANAL CAPITAL. NIT: 830.012.587-4

Este documento constituye una solicitud de seguro y por lo tanto puede o no ser aceptada por asegurador. Una vez analizada la información proporcionada por la Entidad, el asegurador se reserva el derecho de proponer alternativas de cobertura. Una vez celebrado el contrato de seguro, este formulario se convertirá en parte integral de la póliza. Es fundamental que todas las preguntas sean contestadas correcta y completamente.

1. Nombre de la ENTIDAD	CANAL CAPITAL	
2. Objeto Social	Operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional.	
3. Tiempo durante el cual se encuentra desarrollando su actual actividad	19 años	
4. Persona contacto	Claudia Patricia Rodríguez Cobos Subdirectora Administrativa	
5. Relacione los cargos objeto de cobertura (Adjuntar mediante anexo, relación completa de los asegurados donde se establezca el cargo, antigüedad en la Entidad Estatal y sus funciones)	Cargos Cuyos Funcionarios Se Pretende Asegurar	No. Funcionarios que desempeñan el cargo
	Gerente General	1
	Director(a) Operativo(a)	1
	Secretario(a) General	1
	Subdirector(a) Administrativo(a)	1
	Subdirector(a) Financiero(a)	1
Total cargos reportados para el seguro Cinco (5)		
6. Sumas aseguradas a cotizar:	Propuesta Básica \$2.900.000.000 Distribuidos así \$1.900.000.000 Pérdida Fiscal \$1.000.000.000 para Gastos de Defensa	
7. Durante los últimos cinco años:	A) Ha cambiado la denominación de la Entidad?	
	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	En caso afirmativo, dar detalles:
	B) La estructura del capital social ha sufrido modificaciones?	
	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	En caso afirmativo, dar detalles:

8. Considera actualmente la posibilidad de alguna fusión, adquisición, etc. de otras Entidades?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> En caso afirmativo, dar detalles:		
9. Se está estudiando o considerando la cotización en bolsa de las acciones de la Entidad	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> En caso afirmativo, dar detalles:		
10. Es la Entidad:	Pública (<input checked="" type="checkbox"/>) Mixta (<input type="checkbox"/>)		
	En caso de ser Mixta especificar el porcentaje de acciones así		
	En poder del Estado	% (<input type="checkbox"/>)	
	En poder del Sector Privado	% (<input type="checkbox"/>)	
11. Sociedades que posean al menos 15% del capital social de la ENTIDAD, identidad y porcentaje en cada caso, y especificar si están representados en el consejo. Dar detalles	Nombre de la Sociedad	% de Participación	Representados en Junta
12. La ENTIDAD se encuentra bajo la vigilancia y Control de:	Contraloría	X	
	Fiscalía	X	
	Procuraduría	X	
	Personería	X	
	Empresas de Regulación	ANTV	
	Otras		
13. Tiene la ENTIDAD en el momento Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos o Directores y Administradores?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso afirmativo, informar:		
	Vigencia	Marzo 1/2016 – Febrero/28/2017	
	Fecha de Retroactividad	19 de Diciembre de 2009	
	Límite Asegurado	\$ 2.900.000.000	
	Compañía Aseguradora	Mapfre Seguros Generales de Colombia	
14. Tiene la ENTIDAD o alguno de sus actuales directivos o altos cargos algún otro seguro amparando el riesgo que se propone?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> En caso afirmativo dar detalles:		

15. La entidad tienen un ente interno que realiza Investigaciones Disciplinarias Internas?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso afirmativo dar detalles: Son realizadas por la Secretaría General de la entidad, de acuerdo al manual de funciones expedido mediante Resolución 124 de 2016.
16. Ha rechazado o ha denegado algún asegurador la cobertura del riesgo a las personas para quienes actualmente se solicita?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> En caso afirmativo dar detalles:
17. Se ha tenido conocimiento durante los últimos cinco años de eventos que puedan dar lugar a la iniciación de una demanda, investigación o proceso contra los funcionarios que se pretende amparar, por parte de un tercero ó de los Organismos de Control o ante Jueces de la República?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso afirmativo dar detalles: Permanentemente la gestión de Canal Capital es objeto de control con una serie de observaciones y/o hallazgos que pueden generar diferentes tipos de responsabilidad (penal, fiscal, disciplinaria) sin que a la fecha estén individualizados. Esta información es puesta igualmente en conocimiento de la aseguradora. En el informe presentado al final de este documento se relacionan los siniestros reportados que hasta la fecha el Canal ha tenido conocimiento.
18. Indique si la sociedad o alguno de los cargos reportados o algunas de las personas para las que solicita este seguro se ha visto alguna vez afectada por una reclamación en su contra o por una investigación por parte de cualquier entidad y/o organismo de control competente.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso afirmativo dar detalles: Se anexa informe de siniestralidad – Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos realizada por DELIMA MARSH S.A.

DECLARACION FORMAL

Por favor lea cuidadosamente la siguiente declaración y firme a continuación en el espacio indicado. Si se celebra el contrato de seguro, esta declaración se adjuntará al mismo.

Declaro que la totalidad de la información suministrada en este formulario es exacta, y que no se ha omitido voluntariamente, ni siquiera suprimido ningún hecho. También informaré al Asegurador cualquier modificación que ocurra desde este día hasta la fecha de inicio de vigencia de la póliza. La firma de esta solicitud no obliga al abajo firmante a la formalización del seguro propuesto, pero se acuerda que esta solicitud se adjuntará y constituirá parte de la póliza. Los aseguradores quedan autorizados a realizar cualquier indagación y consulta que, en conexión con esta solicitud considere necesaria

Firma: *	
Cargo:	Secretario General
Nombre:	MIGUEL FERNANDO VEGA RODRIGUEZ
Fecha de diligenciamiento:	4 Febrero 2 de 2017

* El Formulario deberá ser firmado por una persona que ostente plenas facultades de representación legal de la Sociedad. Es importante que esta persona tenga un buen conocimiento del ámbito de esta cobertura para que las preguntas sean contestadas correctamente. En caso de duda rogamos contacten a OSCAR FERNANDO ACEVEDO de DELIMA MARSH S.A., puesto que la no divulgación de información puede afectar a los derechos del asegurado o puede anular la póliza.

LISTADO DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR:

- Balance General comparativo dos últimos años de ejercicio
- Informe del Revisor Fiscal o entidad que haga sus veces, del último año de ejercicio.
- Organigrama general de la Empresa.

Los aseguradores, están además autorizados para solicitar cualquier otra información que consideren necesaria y en conexión con este seguro.



**ESTADISTICAS DE SINIESTRALIDAD
(Últimos Tres (3) Años)
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS**

PÓLIZA #	ASEGURADORA	INICIO DE VIGENCIA	FINALIZACION DE LA VIGENCIA	OBJETO DEL SINIESTRO	FECHA DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO	VALOR ESTIMADO DEL DETERIMENTO PATRIMONIAL	VALOR INDEMNIZADO	OBSERVACIONES ESTADO DEL RECLAMO
2202213000505	MAPFRE SEGUROS	27/06/2013	29/10/2014	Investigación Disciplinaria No. ER 43905 DE 2013, en contra del Dr. Hollman Morris	14/04/2014		Pagado 100% \$27,000,000	CERRADO
2202214000752	MAPFRE SEGUROS	29/10/2014	01/03/2016	Investigación Disciplinaria No. ER 62418-2014 adelantado por la Personería de Bogotá en contra del Dr. Hollman Morris	03/12/2014		Pagado 100% \$22,000,000	CERRADO
2202214000752	MAPFRE SEGUROS	29/10/2014	01/03/2016	Proceso de Responsabilidad Disciplinaria No. ER78504-2014, adelantado por la Personería de Bogotá en contra del Dr. Hollman Morris	24/07/2015		Pagado 100% \$27,000,000	CERRADO
2202214000752	MAPFRE SEGUROS	29/10/2014	01/03/2016	Proceso de Responsabilidad Disciplinaria No. ER78504-2014, adelantado por la Personería de Bogotá en contra del Dr. Javier Cerquera Dussan	24/07/2015		Pagado 100% \$27,000,000	CERRADO
2202214000752	MAPFRE SEGUROS	29/10/2014	01/03/2016	Proceso de Investigación Disciplinaria No. ER-78529-2014 en contra de la Dra. LINA MARIA RESTREPO, proferido por la Personería de Bogotá..	06/06/2015	\$ 20.488.754	Pagado \$1,932,900 en Reserva \$1,932,900	CERRADO
2202214000752	MAPFRE SEGUROS	29/10/2014	01/03/2016	Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 17100-0284/14 adelantado por la Contraloría de Bogotá en contra del Dr. Hollman Morris	24/01/2015	\$ 36.600.000	Pagado 100% \$20,000,000	CERRADO
2202214000752	MAPFRE SEGUROS	29/10/2014	01/03/2016	Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0053-15 adelantado por la CONTRALORIA DE BOGOTA, en contra de la Dra. Myriam Castiblanco Clavijo	15/05/2015	\$ 29.206.105	Pagado 100% \$5,000,000	CERRADO
2202213000505	MAPFRE SEGUROS	27/06/2013	29/10/2014	Proceso de Responsabilidad Fiscal No.140000-006-2014 adelantado por la Contraloría de Bogotá	30/01/2014		Pagado 100% \$22,000,000	CERRADO
2202214000752	MAPFRE SEGUROS	29/10/2014	01/03/2016	Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170 100-0053-2015, proferido por la CONTRALORIA DE BOGOTA, en contra de la Dra. DIOSÉLINA PARRA.	26/02/2015		Pagado 100% \$5,000,000	CERRADO
2202213000505	MAPFRE SEGUROS	27/06/2013	29/10/2014	Proceso disciplinario No. 34488-2014 adelantado por la Personería de Bogotá en contra del Dr. Hollman Morris.	18/09/2014		Pagado \$11,000,000 en Reserva \$11,000,000	CERRADO ADMINISTRATIVAMENTE
2202214000752	MAPFRE SEGUROS	29/10/2014	01/03/2016	Proceso de Investigación Disciplinaria No. ER-78520-2014 en contra de la Dra. CLAUDIA ROJAS URUEÑA.	28/05/2015		Pagado \$1,932,900 en Reserva \$1,932,900	CERRADO ADMINISTRATIVAMENTE
2202214000752	MAPFRE SEGUROS	29/10/2014	01/03/2016	Proceso de Investigación Disciplinaria No. ER-78520-2014 en contra de la Dra. LINA MARIA RESTREPO.	28/05/2015		Pagado \$1,932,900 en Reserva \$1,932,900	CERRADO ADMINISTRATIVAMENTE
2202214000752	MAPFRE SEGUROS	29/10/2014	01/03/2016	Investigación Disciplinaria No. 610 del 28 de abril de 2015, proferido por la PERSONERIA DE BOGOTA D.C., en contra de la Dra. Claudia Rojas Urueña.	15/05/2015		Pagado \$1,932,900 en Reserva \$1,932,900	CERRADO ADMINISTRATIVAMENTE
2202214000752	MAPFRE SEGUROS	29/10/2014	01/03/2016	Proceso de Investigación Disciplinaria ER-78520-2014 adelantado por la PERSONERIA DE BOGOTA, en contra de la Dra. Myriam Castiblanco Clavijo.	28/05/2015		Pagado \$2,500,000 en Reserva \$2,500,000	CERRADO ADMINISTRATIVAMENTE
2202214000752	MAPFRE SEGUROS	29/10/2014	01/03/2016	Proceso de Investigación Disciplinaria No. 0810 proferida por la PERSONERIA DE BOGOTA, en contra del Dr. JAVIER ALBERTO AYALA	28/05/2015		Pagado \$2,500,000 en Reserva \$2,500,000	CERRADO ADMINISTRATIVAMENTE
2202214000752	MAPFRE SEGUROS	29/10/2014	01/03/2016	Proceso de Investigación Disciplinaria No. 0810 proferida por la PERSONERIA DE BOGOTA, en contra de la Dra. DIOSÉLINA PARRA	28/05/2015		Pagado \$2,500,000 en Reserva \$2,500,000	CERRADO ADMINISTRATIVAMENTE
2202214000752	MAPFRE SEGUROS	29/10/2014	01/03/2016	Proceso de Responsabilidad Disciplinaria No. 10366-2014, adelantado por la Personería en contra del Dr. Hollman Morris	29/04/2015		Pagado \$13.500.000 en Reserva \$13.500.000	CERRADO ADMINISTRATIVAMENTE

PÓLIZA #	ASEGURADORA	INICIO DE VIGENCIA	FINALIZACION DE LA VIGENCIA	OBJETO DEL SINIESTRO	FECHA DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO	VALOR ESTIMADO DEL DETERIMENTO PATRIMONIAL	VALOR INDEMNIZADO	OBSERVACIONES ESTADO DEL RECLAMO
2202214000752	MAPFRE SEGUROS	29/10/2014	01/03/2016	Proceso de Responsabilidad Disciplinaria No. ER 78545-2014, adelantado por la Personería	21/09/2015		en Reserva \$27.000.000	CERRADO ADMINISTRATIVAMENTE
2202214000752	MAPFRE SEGUROS	29/10/2014	01/03/2016	Proceso de Responsabilidad Disciplinaria No. 78520 adelantada por la Personería de Bogotá D.C., en contra del Dr. Hollman Morris	28/05/2015		Pagado \$7.500.000 en Reserva \$7.500.000	CERRADO ADMINISTRATIVAMENTE
2202216000450	MAPFRE SEGUROS	29/10/2014	01/03/2016	Proceso de Investigación Disciplinaria ER-78507-2014 en contra del Dr. JAVIER ALBERTO AVALA CALDERON	02/05/2016	\$ 242.938.988	en Reserva \$7.000.000	CERRADO ADMINISTRATIVAMENTE
2202213000505	MAPFRE SEGUROS	27/06/2013	29/10/2014	Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0134/14 adelantado por la Contraloría de Bogotá D.C. en contra del Dr. Hollman Morris	01/10/2014		Pagado \$10.000.000 en Reserva \$10.000.000	ABIERTO
2202214000752	MAPFRE SEGUROS	29/10/2014	01/03/2016	Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0027/15 adelantado por la CONTRALORIA DE BOGOTA en contra del Dr. Javier Cerguera Dussan	02/02/2015	\$ 6.000.000	Pagado \$2.500.000 en Reserva \$2.500.000	ABIERTO
2202214000752	MAPFRE SEGUROS	29/10/2014	01/03/2016	Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0271-2015 adelantado por la Contraloría de Bogotá D.C. en contra del Dr. Hollman Morris	30/06/2015	\$ 66.869.600	Pagado \$11.000.000 Fra. mayo 10 en Reserva \$11.000.000	ABIERTO
2202214000752	MAPFRE SEGUROS	29/10/2014	01/03/2016	Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0087/15 adelantado por la CONTRALORIA DE BOGOTA, en contra del Dr. Hollman Morris.	30/01/2015	\$ 24.718.406	Pagado \$11.000.000 en Reserva \$11.000.000	ABIERTO
2202214000752	MAPFRE SEGUROS	29/10/2014	01/03/2016	Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0027/15 adelantado por la CONTRALORIA DE BOGOTA en contra del Dr. Hollman Morris.	02/02/2015	\$ 6.000.000	Pagado \$2.500.000 en Reserva \$2.500.000	ABIERTO
2202214000752	MAPFRE SEGUROS	29/10/2014	01/03/2016	Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0148/15 adelantado por la CONTRALORIA DE BOGOTA, en contra del Dr. Hollman Morris.	25/05/2015	\$ 30.688.928	Pagado \$12.500.000 en Reserva \$12.500.000	ABIERTO
2202214000752	MAPFRE SEGUROS	29/10/2014	01/03/2016	Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0167-2015 adelantado por la Contraloría de Bogotá D.C. en contra del Dr. Hollman Morris.	30/04/2015	\$ 4.666.667	Pagado \$1.750.000 en Reserva \$1.750.000	ABIERTO
2202214000752	MAPFRE SEGUROS	29/10/2014	01/03/2016	Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0148/15 adelantado por la CONTRALORIA DE BOGOTA, en contra del Dr. Alejandro Suárez.	28/04/2015	\$ 30.688.928	Pagado \$11.000.000 en Reserva \$11.000.000	ABIERTO
2202214000752	MAPFRE SEGUROS	29/10/2014	01/03/2016	Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0271-2015 adelantado por la Contraloría de Bogotá D.C. en contra del Dr. Javier Cerguera Dussan	30/04/2015	\$ 4.666.667	Pagado \$11.000.000 en Reserva \$11.000.000	ABIERTO
2202214000752	MAPFRE SEGUROS	29/10/2014	01/03/2016	Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0222-2015, adelantado por la Contraloría de Bogotá D.C., en contra del Dr. Hollman Morris.	21/09/2015		Pagado \$2.500.000 en Reserva \$2.500.000	ABIERTO
2202214000752	MAPFRE SEGUROS	29/10/2014	01/03/2016	Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0499-2015 adelantado por la Contraloría de Bogotá D.C. en contra del Dr. Fabio Ernesto Fandino Pinilla.	23/12/2015	\$ 4.160.000	Pagado \$10.000.000 en Reserva \$10.000.000	ABIERTO
2202216000364	MAPFRE SEGUROS	01/03/2016	11/03/2017	Proceso Disciplinario No. 78502-2014 adelantado por la Personería de Bogotá en contra del Dr. Hollman Morris	29/03/2016			Proceso en etapa de documentación. Sin aviso a la aseguradora
2202216000364	MAPFRE SEGUROS	01/03/2016	11/03/2017	Proceso Disciplinario No. 78514-2014 adelantado por la Personería de Bogotá en contra del Dr. Hollman Morris	17/03/2016			Proceso en etapa de documentación. Sin aviso a la aseguradora
2202216000364	MAPFRE SEGUROS	01/03/2016	11/03/2017	Proceso Disciplinario No. 78503-2014 adelantado por la Personería de Bogotá en contra del Dr. Hollman Morris	18/03/2016			Proceso en etapa de documentación. Sin aviso a la aseguradora
2202214000752	MAPFRE SEGUROS	29/10/2014	01/03/2016	Proceso Disciplinario No. 36860-2014 adelantado por la Personería de Bogotá en contra del Dr. Hollman Morris	27/01/2016			Proceso en etapa de documentación. Sin aviso a la aseguradora
2202216000364	MAPFRE SEGUROS	01/03/2016	11/03/2017	Proceso Disciplinario No. 67183-2014 adelantado por la Personería de Bogotá en contra del Dr. Hollman Morris	06/01/2017			Proceso en etapa de documentación. Sin aviso a la aseguradora
2202216000364	MAPFRE SEGUROS	01/03/2016	11/03/2017	Proceso Disciplinario No. 78538-2014 adelantado por la Procuraduría General de la Nación en contra del Dr. Hollman Morris	30/03/2016			Proceso en etapa de documentación. Sin aviso a la aseguradora
2202214000752	MAPFRE SEGUROS	29/10/2014	01/03/2016	Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0439/15 a adelantado por la Contraloría de Bogotá en contra del Dr. Hollman Morris	01/12/2015	\$ 82.974.641		Proceso en etapa de documentación. Sin aviso a la aseguradora

PÓLIZA #	ASEGURADORA	INICIO DE VIGENCIA	FINALIZACION DE LA VIGENCIA	OBJETO DEL SINIESTRO	FECHA DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO	VALOR ESTIMADO DEL DETERMINATO PATRIMONIAL	VALOR INDENMIZADO	OBSERVACIONES ESTADO DEL RECLAMO
2202216000364	MAPFRE SEGUROS	01/03/2016	11/03/2017	Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0051/16 adelantado por la Contraloría de Bogotá en contra del Dr. Hollman Morris	18/04/2016	211.107.968		Proceso en etapa de documentación. Sin aviso a la aseguradora
2202216000364	MAPFRE SEGUROS	01/03/2016	11/03/2017	Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0072/16 adelantado por la Contraloría de Bogotá en contra del Dr. Hollman Morris	24/05/2016	92.048.153		Proceso en etapa de documentación. Sin aviso a la aseguradora
2202216000364	MAPFRE SEGUROS	01/03/2016	11/03/2017	Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0153/16 adelantado por la Contraloría de Bogotá en contra del Dr. Hollman Morris	20/09/2016	440.235.614		Proceso en etapa de documentación. Sin aviso a la aseguradora
2202216000364	MAPFRE SEGUROS	01/03/2016	11/03/2017	Proceso Disciplinario No. 78522-2014 adelantado por la Personería de Bogotá en contra del Dr. Javier Cerquera Dussan	03/05/2016			Proceso en etapa de documentación. Sin aviso a la aseguradora
2202216000364	MAPFRE SEGUROS	01/03/2016	11/03/2017	Proceso Disciplinario No. 50830-2015 adelantado por la Personería de Bogotá en contra del Dr. Javier Cerquera Dussan	01/06/2016			Proceso en etapa de documentación. Sin aviso a la aseguradora
2202216000364	MAPFRE SEGUROS	01/03/2016	11/03/2017	Proceso Disciplinario No. 78500-2014 adelantado por la Personería de Bogotá en contra del Dr. Javier Cerquera Dussan	21/06/2016			Proceso en etapa de documentación. Sin aviso a la aseguradora
2202216000364	MAPFRE SEGUROS	01/03/2016	11/03/2017	Proceso Disciplinario No. 549201-2015 adelantado por la Personería de Bogotá en contra del Dr. Javier Cerquera Dussan	01/06/2016			Proceso en etapa de documentación. Sin aviso a la aseguradora
2202216000364	MAPFRE SEGUROS	01/03/2016	11/03/2017	Proceso Disciplinario No. 78516-2014 adelantado por la Personería de Bogotá en contra del Dr. Javier Cerquera Dussan	15/07/2015			Proceso en etapa de documentación. Sin aviso a la aseguradora
2202216000364	MAPFRE SEGUROS	01/03/2016	11/03/2017	Proceso Disciplinario No. 50822-2015 adelantado por la Personería de Bogotá en contra del Dr. Javier Cerquera Dussan	30/03/2016			Proceso en etapa de documentación. Sin aviso a la aseguradora
2202216000364	MAPFRE SEGUROS	01/03/2016	11/03/2017	Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0153/16 adelantado por la Contraloría de Bogotá en contra del Dr. Javier Cerquera Dussan	20/09/2016	440.235.614		Proceso en etapa de documentación. Sin aviso a la aseguradora



Bogotá, D.C., fecha 14-02-2017

A QUIEN INTERESE

Teniendo en cuenta que el **CANAL CAPITAL** se encuentra adelantando el proceso de renovación de la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, cuyo objeto es "Amparar los Perjuicios que se deriven de actos incorrectos no dolosos generadores de imputación de Responsabilidad Civil, Disciplinarios, Fiscal o Penal contra los Servidores Públicos que en la actualidad desempeñan los cargos expresamente asegurados y que contiene entre otros el siguiente amparo:

Gastos de defensa: Los gastos por honorarios de abogado, dentro de los límites económicos de cobertura pactados en la póliza, en que incurran los cargos de los Servidores Públicos

Acorde con lo anterior y de conformidad con el artículo 1058 del Código de Comercio, para que las aseguradoras interesadas conozcan el verdadero estado del riesgo, agradecemos responder las siguientes preguntas:

1) En el desempeño de sus funciones en el **CANAL CAPITAL** ha existido alguna reclamación, demanda o investigación por parte de un tercero y/o investigaciones internas y/o juicios de responsabilidad fiscal de organismos de control como, la Auditoría General – Procuraduría General de la Nación – Fiscalía, entre Otros.

Si _____ No X

En caso afirmativo, favor relacionar lista de investigaciones iniciadas:

1. _____
2. _____
3. _____

2) En el desempeño de sus funciones en el **CANAL CAPITAL** ha existido alguna circunstancia y/o acto de omisión que pudiera esperarse, razonablemente diera lugar a la aparición de una reclamación, demanda o investigación por parte de un tercero y/o investigaciones internas o de los organismos de control y/o juicios de responsabilidad fiscal de la Auditoría General – Procuraduría General de la Nación – Fiscalía, entre Otros.

Si _____ No X

En caso afirmativo, favor relacionar la lista de circunstancias:

1. _____
2. _____
3. _____

Declaro que las respuestas que figuran en la presente aplicación son ciertas, y acuerdo que si la información aquí contenida sufre cambios entre la fecha de diligenciamiento y la de iniciación de cobertura, notificaré inmediatamente tales cambios al asegurador, y el asegurador podrá declinar o modificar cualquier cotización pendiente y/o autorización o acuerdo de cobertura.

Firmar esta aplicación no obliga ni al proponente ni al asegurador a tramitar este seguro, pero es acordado que esta forma será la base del contrato de ser emitida una póliza, y se adjuntará y hará parte integrante de la póliza.

Firma:

hansy ch 37

Cargo:

SUB. FINANCIERA

Fecha:

14-02-2017



Bogotá, D.C., fecha 14-02-2017

A QUIEN INTERESE

Teniendo en cuenta que el **CANAL CAPITAL** se encuentra adelantando el proceso de renovación de la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, cuyo objeto es "Amparar los Perjuicios que se deriven de actos incorrectos no dolosos generadores de imputación de Responsabilidad Civil, Disciplinarios, Fiscal o Penal contra los Servidores Públicos que en la actualidad desempeñan los cargos expresamente asegurados y que contiene entre otros el siguiente amparo:

Gastos de defensa: Los gastos por honorarios de abogado, dentro de los límites económicos de cobertura pactados en la póliza, en que incurran los cargos de los Servidores Públicos

Acorde con lo anterior y de conformidad con el artículo 1058 del Código de Comercio, para que las aseguradoras interesadas conozcan el verdadero estado del riesgo, agradecemos responder las siguientes preguntas:

1) En el desempeño de sus funciones en el CANAL CAPITAL ha existido alguna reclamación, demanda o investigación por parte de un tercero y/o investigaciones internas y/o juicios de responsabilidad fiscal de organismos de control como, la Auditoría General – Procuraduría General de la Nación – Fiscalía, entre Otros.

Si _____ No X

En caso afirmativo, favor relacionar lista de investigaciones iniciadas:

1. _____

2. _____

3. _____

2) En el desempeño de sus funciones en el CANAL CAPITAL ha existido alguna circunstancia y/o acto de omisión que pudiera esperarse, razonablemente diera lugar a la aparición de una reclamación, demanda o investigación por parte de un tercero y/o investigaciones internas o de los organismos de control y/o juicios de responsabilidad fiscal de la Auditoría General – Procuraduría General de la Nación – Fiscalía, entre Otros.

No.

En caso afirmativo, favor relacionar la lista de circunstancias:

1. _____
2. _____
3. _____

Declaro que las respuestas que figuran en la presente aplicación son ciertas, y acuerdo que si la información aquí contenida sufre cambios entre la fecha de diligenciamiento y la de iniciación de cobertura, notificaré inmediatamente tales cambios al asegurador, y el asegurador podrá declinar o modificar cualquier cotización pendiente y/o autorización o acuerdo de cobertura.

Firmar esta aplicación no obliga ni al proponente ni al asegurador a tramitar este seguro, pero es acordado que esta forma será la base del contrato de ser emitida una póliza, y se adjuntará y hará parte integrante de la póliza.

Firma:

Cargo:

Fecha:


Juan Vélez R.
Secretario General
14/02/2017.



Bogotá, D.C., fecha 14-02-2017

A QUIEN INTERESE

Teniendo en cuenta que el **CANAL CAPITAL** se encuentra adelantando el proceso de renovación de la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, cuyo objeto es "Amparar los Perjuicios que se deriven de actos incorrectos no dolosos generadores de imputación de Responsabilidad Civil, Disciplinarios, Fiscal o Penal contra los Servidores Públicos que en la actualidad desempeñan los cargos expresamente asegurados y que contiene entre otros el siguiente amparo:

Gastos de defensa: Los gastos por honorarios de abogado, dentro de los límites económicos de cobertura pactados en la póliza, en que incurran los cargos de los Servidores Públicos

Acorde con lo anterior y de conformidad con el artículo 1058 del Código de Comercio, para que las aseguradoras interesadas conozcan el verdadero estado del riesgo, agradecemos responder las siguientes preguntas:

1) En el desempeño de sus funciones en el CANAL CAPITAL ha existido alguna reclamación, demanda o investigación por parte de un tercero y/o investigaciones internas y/o juicios de responsabilidad fiscal de organismos de control como, la Auditoría General – Procuraduría General de la Nación – Fiscalía, entre Otros.

Si _____ No

En caso afirmativo, favor relacionar lista de investigaciones iniciadas:

1. _____

2. _____

3. _____

2) En el desempeño de sus funciones en el CANAL CAPITAL ha existido alguna circunstancia y/o acto de omisión que pudiera esperarse, razonablemente diera lugar a la aparición de una reclamación, demanda o investigación por parte de un tercero y/o investigaciones internas o de los organismos de control y/o juicios de responsabilidad fiscal de la Auditoría General – Procuraduría General de la Nación – Fiscalía, entre Otros.

En caso afirmativo, favor relacionar la lista de circunstancias:

1. _____
2. _____
3. _____

Declaro¹ que las respuestas que figuran en la presente aplicación son ciertas, y acuerdo que si la información aquí contenida sufre cambios entre la fecha de diligenciamiento y la de iniciación de cobertura, notificaré inmediatamente tales cambios al asegurador, y el asegurador podrá declinar o modificar cualquier cotización pendiente y/o autorización o acuerdo de cobertura.

Firmar esta aplicación no obliga ni al proponente ni al asegurador a tramitar este seguro, pero es acordado que esta forma será la base del contrato de ser emitida una póliza, y se adjuntará y hará parte integrante de la póliza.

Firma:

Cargo:

Fecha:



Subdirectora Administrativa
Febrero 14/17



Bogotá, D.C., fecha 19 de febrero de 2017

A QUIEN INTERESE

Teniendo en cuenta que el **CANAL CAPITAL** se encuentra adelantando el proceso de renovación de la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, cuyo objeto es "Amparar los Perjuicios que se deriven de actos incorrectos no dolosos generadores de imputación de Responsabilidad Civil, Disciplinarios, Fiscal o Penal contra los Servidores Públicos que en la actualidad desempeñan los cargos expresamente asegurados y que contiene entre otros el siguiente amparo:

Gastos de defensa: Los gastos por honorarios de abogado, dentro de los límites económicos de cobertura pactados en la póliza, en que incurran los cargos de los Servidores Públicos

Acorde con lo anterior y de conformidad con el artículo 1058 del Código de Comercio, para que las aseguradoras interesadas conozcan el verdadero estado del riesgo, agradecemos responder las siguientes preguntas:

1) En el desempeño de sus funciones en el CANAL CAPITAL ha existido alguna reclamación, demanda o investigación por parte de un tercero y/o investigaciones internas y/o juicios de responsabilidad fiscal de organismos de control como, la Auditoría General – Procuraduría General de la Nación – Fiscalía, entre Otros.

Si _____ No

En caso afirmativo, favor relacionar lista de investigaciones iniciadas:

1. _____

2. _____

3. _____

2) En el desempeño de sus funciones en el CANAL CAPITAL ha existido alguna circunstancia y/o acto de omisión que pudiera esperarse, razonablemente diera lugar a la aparición de una reclamación, demanda o investigación por parte de un tercero y/o investigaciones internas o de los organismos de control y/o juicios de responsabilidad fiscal de la Auditoría General – Procuraduría General de la Nación – Fiscalía, entre Otros.

No

En caso afirmativo, favor relacionar la lista de circunstancias:

1. _____

2. _____

3. _____

Declaro que las respuestas que figuran en la presente aplicación son ciertas, y acuerdo³ que si la información aquí contenida sufre cambios entre la fecha de diligenciamiento y la de iniciación de cobertura, notificaré inmediatamente tales cambios al asegurador, y el asegurador podrá declinar o modificar cualquier cotización pendiente y/o autorización o acuerdo de cobertura.

Firmar esta aplicación no obliga ni al proponente ni al asegurador a tramitar este seguro, pero es acordado que esta forma será la base del contrato de ser emitida una póliza, y se adjuntará y hará parte integrante de la póliza.

Firma:
Cargo:
Fecha:

John
Director Operations
19 February 2017.



Bogotá, D.C., fecha 14-02-2017

A QUIEN INTERESE

Teniendo en cuenta que el **CANAL CAPITAL** se encuentra adelantando el proceso de renovación de la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, cuyo objeto es "Amparar los Perjuicios que se deriven de actos incorrectos no dolosos generadores de imputación de Responsabilidad Civil, Disciplinarios, Fiscal o Penal contra los Servidores Públicos que en la actualidad desempeñan los cargos expresamente asegurados y que contiene entre otros el siguiente amparo:

Gastos de defensa: Los gastos por honorarios de abogado, dentro de los límites económicos de cobertura pactados en la póliza, en que incurran los cargos de los Servidores Públicos

Acorde con lo anterior y de conformidad con el artículo 1058 del Código de Comercio, para que las aseguradoras interesadas conozcan el verdadero estado del riesgo, agradecemos responder las siguientes preguntas:

1) En el desempeño de sus funciones en el CANAL CAPITAL ha existido alguna reclamación, demanda o investigación por parte de un tercero y/o investigaciones internas y/o juicios de responsabilidad fiscal de organismos de control como, la Auditoría General – Procuraduría General de la Nación – Fiscalía, entre Otros.

Si _____ No X

En caso afirmativo, favor relacionar lista de investigaciones iniciadas:

1. _____

2. _____

3. _____

2) En el desempeño de sus funciones en el CANAL CAPITAL ha existido alguna circunstancia y/o acto de omisión que pudiera esperarse, razonablemente diera lugar a la aparición de una reclamación, demanda o investigación por parte de un tercero y/o investigaciones internas o de los organismos de control y/o juicios de responsabilidad fiscal de la Auditoría General – Procuraduría General de la Nación – Fiscalía, entre Otros.

No.

En caso afirmativo, favor relacionar la lista de circunstancias:

1. _____
2. _____
3. _____

Declaro que las respuestas que figuran en la presente aplicación son ciertas, y acuerdo que si la información aquí contenida sufre cambios entre la fecha de diligenciamiento y la de iniciación de cobertura, notificaré inmediatamente tales cambios al asegurador, y el asegurador podrá declinar o modificar cualquier cotización pendiente y/o autorización o acuerdo de cobertura.

Firmar esta aplicación no obliga ni al proponente ni al asegurador a tramitar este seguro, pero es acordado que esta forma será la base del contrato de ser emitida una póliza, y se adjuntará y hará parte integrante de la póliza.

Firma:

Cargo:

Fecha:

Apunte General
14/02/2017